EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (VERBAL)
PROCESO 08001405300320210008700
DEMANDANTE PEDRO MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADA JUAN SEGUNDO RETAMOZO MERIÑO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por el señor PEDRO MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ contra el señor JUAN SEGUNDO RETAMOZO MERIÑO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 15 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$2.139.836
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de demanda	$
Total	**$2.139.836**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cinco (5) de julio de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (VERBAL)
PROCESO 08001405300320210008700
DEMANDANTE PEDRO MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADA JUAN SEGUNDO RETAMOZO MERIÑO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.139.836), a favor del señor MANUEL GUILLERMO ANGARITA contra el señor JAIME FERNANDO SIERRA PORRAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

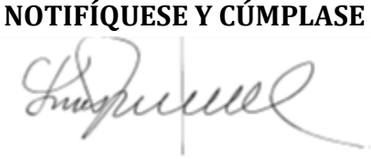

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c41071f501f54a1660a8ccc897cbacfbbcbc24cc27daa98640340b4bc1b2d800**
Documento generado en 05/07/2022 03:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica